

veinte maravedis.

Sello Quarto, Veinte  
de Maravedis, Año de  
Mil Setecientos y Cien  
y Veinte y Nueve.



Juan Hernánz Teniente de los Alcaides de la Villa  
 Como may aya lugar Digo que segun es leyada a  
 minotia esta ha obligacion de Carnes de Macho en  
 la Villa para las personas sin haver obligado para ella  
 por lo que desde luego ha por su obligacion en dhas  
 Carnes de Macho de dar los quatro meses primeros  
 que siguen a Pasos de ocho quartos Cada libra de  
 Carne y por los ocho meses siguientes Cumplimiento  
 a cada año anube quartos Cada libra y con la obliga-  
 zion de tener en cada término siguientes Machos de a  
 un año todo el año y mil por un mes por tanto  
 como se pide y se pide sean recibidos admittiendo dha  
 por su obligacion en la forma que dho Titulado  
 de dar dhos quatro meses primeros Cada libra de  
 Carne de Macho a ocho quartos y los ocho meses sig-  
 uientes Cumplimiento a cada año anube quartos Cada  
 libra y de tener dhos siguientes Machos de a un  
 año en cada término y mil en mes havendole saver las  
 prohibiciones a dho dhas Teniente de esta Villa y asu-  
 mo el día de su remate que siendo así me lo por  
 notificado de las pias y de minotia que pias se  
 para a dho

De presentada y admittiendo esta Postura que ha de ser de  
 los meses primeros a ocho quartos libra y los otros se vean  
 de anube quartos libra, en nombre de Juan teniente de

